

FUNDACIÓN RED MISIÓN NIT 811.031.857-1

ACTIVIDAD MERITORIA

Como entidad sin ánimo de lucro la Fundación tendrá como objeto las siguientes actividades:

1. Realizar labores sociales y de asistencia en el ámbito de la educación, la formación familiar, orientación, capacitación, desarrollo laboral, acción social y, en general, proporcionar toda clase de ayuda, tanto material como espiritual, o de otra índole, a personas y sectores de mayor necesidad.
2. Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar, fundar administrar, y dirigir centros de investigación, enseñanza y capacitación a todos los niveles, y realizar o elaborar programas de instrucción para aquellos sectores de mayor necesidad.
3. Promover, fomentar, patrocinar, subvencionar y dirigir eventos recreativos y deportivos, para el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes a través del deporte y así dar cumplimiento al lema “deporte con valores”.
4. Defender, rescatar y promover los valores humanos y cristianos, sobre todo en la juventud.
5. Promover todos los valores fundamentales de la familia y su unidad, facilitando así el desarrollo de una vida conyugal y familiar de acuerdo con las exigencias del orden moral y del mensaje evangélico, en los campos humano, social, cultural, ético y religioso.
6. Promover en colaboración con los párrocos y los demás agentes de la pastoral diocesana, la acción misionera de la Iglesia, promoviendo la recristianización de la sociedad siguiendo el mandato de Cristo: “Id por todo el mundo y predicad el evangelio (Mc.16,15), de acuerdo a las exigencias de la justicia y de la caridad evangélicas”, mediante: Misiones Rurales y Misiones Urbanas.
7. Proporcionar auxilio humano, material y financiero a las personas necesitadas y marginadas, sin distinción de raza, color, nacionalidad, credo, sexo, etc., bien sea directamente o a través de otras fundaciones o asociaciones con el mismo objeto social, dentro de la

capacidad de la fundación, y a criterio de sus órganos de administración.

8. Asesorar, dirigir y ayudar en cualquier forma a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que lo soliciten.
9. Auxiliar en todas las formas a toda clase de centros de enseñanza, culturales y a personas difusoras de la cultura que a juicio del Consejo de Administración sean acreedoras de tal ayuda.
10. Otorgar becas a estudiantes, profesionales, instructores, y difusores de la cultura en general, para iniciar, proseguir y aplicar sus conocimientos en cualquier rama de la cultura, en centros tanto del país como del extranjero.
11. Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar y sostener bibliotecas, hemerotecas, museos y exposiciones.
12. Editar boletines, periódicos, revistas, anales, libros y en general toda clase de obras impresas.
13. Iniciar, promover, fomentar, patrocinar y subvencionar asambleas, seminarios, reuniones y congresos, con personas de reconocida capacidad pedagógica, técnica y científica.
14. Apoyar el trabajo de la mujer de la mano de empresas públicas y privadas, para lograr un desarrollo integral a través del mismo, promoviendo el perfeccionamiento de su potencial humano como constructora de la familia, la comunidad y la sociedad.
15. Colaborar y coordinar con entidades nacionales y extranjeras que desarrollen fines análogos.
16. Sensibilizar y movilizar la opinión pública y los medios de comunicación, con el fin de obtener de las instancias políticas locales, nacionales e internacionales, las medidas que garanticen la consecución de los fines institucionales.
17. Aprovechar los medios masivos de comunicación para la transmisión de contenidos que contribuyan al logro de los objetivos propuestos.
18. Crear Secciones Operativas para que a través de ellas se puedan llevar a cabo todas las obras y proyectos enunciados a través de este objeto.

Las Secciones Operativas son las siguientes:

- Soñar Despierto
- Anspac
- Juventud y Familia Misionera
- Virgen Peregrina de La Familia
- Familia Unida
- El Amor Nos Une
- Ecyd
- Builders
- Search
- Sección Jóvenes
- Sección Adultos
- Darte
- Sueños de la Calle

19. Ejecutar todos los actos o contratos que se requieran para una adecuada consecución del objeto propuesto, tales como realizar todo tipo de inversiones, tomar y colocar dinero en mutuo, etc.

Dentro de las actividades meritorias enmarcadas en el Art. 359 del ET, nos ubicamos de acuerdo con nuestro objeto social en los siguientes numerales:

5. Actividades de desarrollo empresarial, literal a.
9. Actividades de desarrollo empresarial.